

RESOLUCIÓN Nº: 1961/16.-

Ramallo, 1º de septiembre de 2016

VISTO:

La nota presentada por Vecinos y Organizaciones Gremiales y Sociales solicitando la Declaración de Interés Legislativo de la Marcha Federal a realizarse desde 31 de agosto al 2 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos de la nota refieren cuestiones sensibles al pueblo tales como el aumento desmedido de las tarifas de luz, agua, gas y transporte público;

Que el reclamo alcanza también a la difícil situación de la industria, sobre todo porque el aumento de las tarifas pone en riesgo la existencia de las pequeñas y medianas empresas y la consecuente pérdida de empleo;

Que esta Marcha Federal está compuesta por Organizaciones Sociales, Sindicales, Empresariales y Políticas que intentan visibilizar la crítica situación en que están viviendo amplios sectores de nuestra comunidad y es en defensa de la producción, el empleo, la democracia y la justicia social;

Que dicha Marcha pasará por el Partido de Ramallo el día 1º de Setiembre y es importante que este Cuerpo Legislativo apoye iniciativas de defensa del trabajo y respalde la defensa de los intereses populares;

Que la solicitud de los Vecinos y Organizaciones cumple con los requisitos fijados en la Ordenanza Nº 1967/01, relacionada con las Declaraciones de Interés Municipal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal** la **MARCHA FEDERAL** que se llevará a ----- cabo desde el 31 de Agosto hasta el 2 de Setiembre del corriente año.-----

ARTÍCULO 2) Enviar copia de la presente al Señor Presidente de la Nación, a la Señora ----- Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a los Honorables Concejos Deliberantes de todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, a las organizaciones firmantes de la nota que solicita la Declaración y a los medios masivos de comunicación locales y zonales.-----

ARTÍCULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR MAYORÍA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE